



**CORDOBA, 03 OCT 2018**

**VISTO:**

El Expediente 50563//2013 por el cual el Co Director de la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional solicita la contratación del Dra. María Virginia Monayar; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se presentan los datos para la tramitación de la contratación bajo la modalidad locación de servicios (sin relación de empleo público) Docente Nacional de Posgrado, de la Dra. María Virginia Monayar, DNI 27.012.121, CUIT N° 27-27012121-2 por 15 horas durante los días 27, 28 y 29 de septiembre y 3 de noviembre de 2018, para el dictado de la asignatura "Taller de Formulación de Proyectos de Tesis" de la MGDH por la suma total de \$9750 por todo concepto.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgrter. Edgardo J. Venturini, el Informe de Factibilidad Presupuestaria.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y disponer su liquidación y pago, en los términos de la Ord. HCS N° 5/95. Imputándose la erogación que se trata a los Recursos Propios de la Maestría.

Por ello,

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar la contratación bajo modalidad locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público de la Dra. María Virginia Monayar para la Maestría en Gestión y desarrollo Habitacional y disponer el pago de sus honorarios por la suma de \$9750 (Pesos NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA).

**ARTICULO 2º** Reconocer los servicios prestados por la profesional, declarando de legítimo abono la suma adeudada en conformidad con la Ord. HCS 5/95 por vía de excepción.

**ARTICULO 3º:** Imputar la erogación total que se trata exclusivamente a los recursos propios de la mencionada Maestría.





**ARTICULO 4º:** Pase al Área Económica a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

**ARTICULO 5º:** Notifíquese a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

**ARTICULO 6º:** Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y dése al registro de resoluciones.



Ing. EDUARDO JOSE BELLOTTI  
Secretaría General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO  
DECANA  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº:

1105 /2018.

dav